

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN.

Guadalajara Jal., 11 de diciembre de 2014

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Ing. Octavio Domingo González Padilla
 Director General del Instituto Jalisciense
 de la Vivienda
 López Cotilla No. 595. Col. Centro
 Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones III, XXI y XXII; 8; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la **auditoria al Instituto Jalisciense de la Vivienda**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes respecto de los rubros de:

- Normatividad
- Cuentas por cobrar
- Activos Fijos

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2014 respecto al periodo comprendido **del 01 de enero al 31 de marzo 2014 y eventos posteriores**.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Genaro Muñoz Padilla**, Director General; **Lic. Julio Cesar Aguilar Loza**, Director de Área de Auditoría; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **C.P.A. Francisco López Cuellar**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Clara Baldovinos Casillas**, **Mtro. Jorge Flores García**, **L.C.P. Martín Ramírez Zepeda**, **L.C.P. Beatriz Vázquez Morales**, y **L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano**, Auditores; **L.C.P. Alma Verónica Castañeda García**, **L.C.P. Gladys López Pittó**, **Ing. José Mario Salomón González** y **Lic. Moisés Sánchez Muro**, Prestadores de Servicios Profesionales, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte Técnico adscrito a la Dirección General Administrativa todos ellos adscritos a este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
 Contralor del Estado.

c.c. **Lic. Genaro Muñoz Padilla**.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.
Lic. Julio Cesar Aguilar Loza.- Director de Área de Auditoría adscrito a la DGCEOP. Para conocimiento.
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
C.P.A. Francisco López Cuellar.- Supervisor de Auditores adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. Clara Baldovinos Casillas. Auditor adscrito de la DGCEOP. Mismo fin.
Mtro. Jorge Flores García. Auditor adscrito de la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. Martín Ramírez Zepeda. Auditor adscrito de la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. Beatriz Vázquez Morales. Auditor adscrito de la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano.- Auditor adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. Alma Verónica Castañeda García. Prestador de Servicios Profesionales adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. Gladys López Pittó. Prestador de Servicios Profesionales adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
Ing. José Mario Salomón González. Prestador de Servicios Profesionales adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
Lic. Moisés Sánchez Muro.- Prestador de Servicios Profesionales adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
Ing. Carlos Ignacio López Hurtado.- Jefe de Soporte Técnico adscrito a la D.G.A. de la Contraloría del Estado. Mismo fin.

GMP/JCAL/FLC/RBDM/amb*

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y año de Octavio Paz"



Contraloría del Estado

INSTITUTO JALISCIENSE
 DE LA VIVIENDA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

17-Dic-2014
 Juan José Bañuelos Guardado



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 DIC. 2014

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

